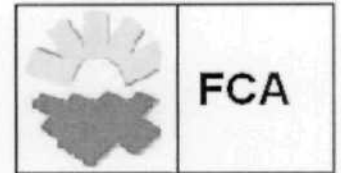




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0021181/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Boris Xavier CAMILETTI, por la cual solicita **Licencia con goce de haberes** en el cargo de **Profesor Ayudante A** con **dedicación simple**, en el **Departamento de Recursos Naturales**, unidad operativa cátedra de **Microbiología Agrícola**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder **Licencia con goce de haberes** al Ing. Agr. Boris Xavier CAMILETTI, Leg. N° 50.399, en el cargo de **Profesor Ayudante A** con **dedicación simple, interino**, en la **unidad operativa: Cátedra de Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales**, a partir del 5 de julio de 2016 y hasta el 1º de abril de 2017, a los fines de realizar una pasantía de investigación en función de su Tesis doctoral: "Control de *Aspergillus flavus* y *Penicillium* en maíz mediante aplicación de aceites esenciales"; en el Centro de Investigación y Extensión Agropecuaria Kearney de la Universidad de California, Davis, en E.E.U.U. (Beca del Programa de Becas de formación en el exterior en Ciencia y Tecnología del Ministerio de Modernización de la Nación - BEC.AR); en el marco de lo dispuesto en el Apartado I, Artículo 1º, inciso b) de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00, y en cumplimiento de los incisos a), b), c), d), y e) del Artículo 2º de la citada Ordenanza. Al aprobarse la Licencia solicitada, el interesado deberá realizar la cobertura al exterior correspondiente en el Área de Personal y Sueldos de esta Casa.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Agr. (Sra.) PAGLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 387
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba